



Documento mediante el cual se da a conocer al público en general, los costos por la reproducción y envío de los datos personales que le sean solicitados a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

#### I. Objetivo.

Informar al público en general sobre los costos por la reproducción y envío de los datos personales que sean solicitados a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a los Sujetos Obligados Indirectos a cargo, es decir, Agencia Federal de Aviación Civil, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, Instituto Mexicano del Transporte, Fideicomiso 122 Benjamín Hill Trabajadores F.F.C.C. Sonora-Baja California, Fideicomiso E-México y Fideicomiso del Programa Habitacional de FERRONALES en la República Mexicana.

### II. Fundamento legal.

Artículos 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Oficio No. 349-B-024 de fecha 12 de enero de 2024 suscrito por el Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# III. Costos por la reproducción y envío.

El ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) es **GRATUITO** y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, de la siguiente manera:

Concepto	Cuota 2024 (pesos)
Por cada disco compacto CD-R.	11.00
Por cada copia simple, tamaño carta u oficio.	1.00
Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático,	1.00
tamaño carta u oficio.	
Por cada copia certificada tamaño carta u oficio.	26.00



## Unidad de Transparencia

## IV. Consideraciones.

- a) Cuando la persona titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos serán entregados sin costo a ésta.
- b) La información será entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.
- c) La Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona titular.

Vigencia: Mayo 2024.